

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No 021 DE 2016**

En Cota, Cundinamarca, a los ocho (08) días del mes de Abril del año dos mil Dieciséis (2016), se reunieron las siguientes personas: La Doctora YENNY PAOLA ARANGUREN LEON en calidad de Gerente de EMSERCOTA S.A. E.S.P., EDUARDO EDWIND POVEDA AGUILLON TENICO DE ASEO EMSERCOTA S.A. E.S.P., en calidad de supervisor del contrato y la Señora RAFAELA AMPARO CASTILLO TIBAQUICHA con cédula de ciudadanía No.39.688.309 de Usaquén, en calidad de contratista, con el objeto de liquidar en forma bilateral el CONTRATO No. 021 de 2016 de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 literal B, Artículo 44 y Artículo 52 del Acuerdo 01 de 2014 Manual de contratación, con fundamento en los principios de legalidad y autonomía de la voluntad.

Aspectos generales del contrato:

CONTRATISTA : RAFAELA AMPARO CASTILLO TIBAQUICHA

OBJETO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERARIO EN LA OPTIMIZACIÓN DE LA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS SELECCIONADOS DEL SISTEMA TÉCNICO OPERATIVO DE ASEO, CONTEMPLADO DENTRO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE COTA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 06-2015

VALOR DEL CONTRATO : UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$1.749.333,00). MÁS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$41.984,00). ASUNCIÓN DE IVA AL REGIMEN SIMPLIFICADO.

ADICION : SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$686.818)

VALOR DEL ACTA : SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$640.000,00)

PLAZO DE EJECUCIÓN : EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE ONCE (11) DIAS Y UN MES CALENDARIO, LA VIGENCIA SERÁ HASTA EL VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DEL 2016 Y SE CONTARA A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DE LA MISMA.

FECHA DE INICIO : ENERO 19 DE 2016

FECHA DE TERMINACION : MARZO 15 DE 2016

Balance final del contrato:

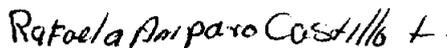
| CONCEPTO | 230207 | CTA COBRO | IVA 2.4% | SALDO |
|--------------------------|--------------|--------------|-----------|--------------|
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | \$ 1,791,317 | | | \$ 1,791,317 |
| VALOR ACTA PARCIAL No. 1 | | \$ 469,333 | \$ 11,264 | \$ 1,310,720 |
| ADICION | \$ 686,818 | | | \$ 1,997,538 |
| VALOR ACTA PARCIAL No. 2 | | \$ 1,280,000 | \$ 30,720 | \$ 686,818 |
| VALOR ACTA PARCIAL No. 3 | | \$ 640,000 | \$ 15,360 | \$ 31,458 |
| VALOR EJECUTADO | \$ 2,478,135 | \$ 2,389,333 | \$ 57,344 | \$ 31,458 |
| SALDO | | | | \$ 31,458 ✓ |

De acuerdo con la certificación de cumplimiento expedida por el Técnico de aseo de **EMSECOTA S.A. E.S.P.**, **EDUARDS EDWIND POVEDA AGUILLON** y supervisor del contrato, del día Quince (15) del mes Marzo de de 2016, y del acta de corte número Tres (03) se establece que el contrato Nro. 21 de 2016 se cumplió a satisfacción.

En consecuencia las partes se declaran a **PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**. Por lo tanto el **CONTRATISTA** manifiesta que renuncia a cualquier indemnización o reclamación contra **EMSECOTA S.A. E.S.P.** y por consiguiente suscribe sin salvedades el presente documento.

No siendo otro el objeto de la presente una vez leída y en constancia se firma por quienes en ella intervinieron.


EDWARD POVEDA.
Técnico de Aseo – Supervisor


RAFAELA AMPARO CASTILLO TIBAQUICHA
C.C. 1.072.774.448 DE BOGOTA
CONTRATISTA

YENNY PAOLA ARANGUREN LEON
Gerente EMSECOTA S.A. E.S.P.

 Elaboró. Eduards Poveda Aguillón 
 Aprobó. Lina Rodriguez Parrado
 Vo.Bo. Yenny Paola Aranguren León 